

"Año de la consolidación del Mar de Grau"  
"Año de la Conmemoración del Octogésimo Aniversario de la Creación de la Seguridad Social en el Perú"

**CARTA N° 006 -COMITÉ DE VERIFICACION-PEC.N°001-2016/RAPI-ESSALUD**

Piura, 08 de junio de 2016

**SR. GERARDO SANDOVAL SALAZAR**  
**Jefe de la Oficina de Administración - Red Asistencial Piura**  
**EsSalud**

Presente.-

**ASUNTO : Informe final de los miembros del Comité de Verificación de las IPRESS privadas del primer nivel quienes presentaron expresiones de interés para participar en el PEC N°001-2016/RAPI.**

**REF. : A) Resol. N° 083 -OA-RAPI-ESSALUD-2016**  
**B) Acta de Evaluación de Propuestas (PEC N°001-2016/RAPI)**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en atención al documento de la referencia [Doc. A)], para saludarlo cordialmente y a la vez remitirle el informe de verificación de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) privadas que presentaron el documento denominado "expresión de interés" para brindar atenciones del primer nivel, correspondientes a la Cartera de Servicios de Salud de Complejidad Creciente, conforme a las prestaciones requeridas en las bases del proceso especial de contratación (PEC) N°001-2016/RAPI y quienes fueron evaluados y elegidos por el "Comité Especial de Contratación" encargado de llevar a cabo el citado Proceso, bajo el D.S. N°017-2014-SA, a través del documento B).

Al respecto, es preciso señalar que con la finalidad de poder desarrollar en forma sistemática el trabajo encomendado, los suscritos en su 2da sesión, acordaron por unanimidad realizar las visitas de verificación del día lunes 06 y 08 de junio del presente año, entre las 12:30 y 18:00 horas, dentro del plazo descrito en el D.S. N°017-2014-SA.

Cabe mencionar que las visitas se llevaron a cabo con presencia de los miembros titulares del "Comité de Verificación", acompañados de los representantes de las IPRESS privadas durante el momento de la inspección, quienes en su totalidad firmaron la lista de chequeo respectiva en señal de conformidad.

En general, la metodología de trabajo propuesta por los miembros del comité se basó en la determinación del cumplimiento de las bases del PEC N° 001-2016/RAPI, bajo el D.S.N°017-2014-SA; verificando en los dos (02) centros elegibles [ver Doc. B)], elementos medibles; los cuales fueron evaluados durante nuestras visitas a través de un instrumento o lista de chequeo, con revisión de documentos, equipamiento, mobiliario y ambientes, según lo establecido en los términos de referencia (TdR). No fueron aceptables como evidencia las descripciones verbales, declaraciones de cumplimiento u otros fundamentos no comprobables.

En tal sentido, cumplimos con adjuntar los resultados de las visitas de verificación según lo esbozado a continuación:

## RESULTADOS DE LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN

Piura, 08 junio del 2016.

### **I. CLINICA MIRAFLORES SA.**

- La visita de verificación se realizó evidenciando lo siguiente:
- El equipamiento informático es insuficiente con respecto a lo requerido en los TdR de las bases del proceso; incluso en los consultorios físicos (los actuales y donde se realizaría la consulta médica y de otros profesionales de la salud), no cuentan con computadoras (PC) e impresora.
  - Solo cuentan con PCs e impresoras: las áreas de Farmacia, laboratorio, radiología, Archivo de historias clínicas, urgencia / emergencia; y admisión con sus respectivas 04 ticketeras.
  - El perfil del equipamiento informático presentado por la IPRESS no es el solicitado.
  - En ficha RENAES-SUSALUD no coincide el nombre director médico, con la Directora actualmente contratada.
  - No se observa en la documentación presentada por la IPRESS las licencias individuales otorgadas por IPEN de los trabajadores que realizan tareas con fuentes de radiación ionizante.
  - No se observa en la documentación presentada por la IPRESS las habilidades profesionales vigentes de parte del personal médico y personal de salud asistencial del Staff de la Clínica.
- *Se concluye que la Clínica Miraflores SA., no cumple con requerimientos técnicos mínimos descritos términos de referencia del proceso especial de contratación (PEC) N°001-2016/RAPI, bajo el D.S. N° 017-2014-SA, de la Red Asistencial EsSalud Piura.*

### **II. HOSPITAL PRIVADO DEL PERÚ SAC.**

- *La visita de verificación se realizó concluyendo lo siguiente:*
- La IPRESS: Hospital Privado del Perú SAC, cuenta con la documentación, infraestructura y equipamiento necesario para brindar y garantizar las prestaciones de la Cartera de servicios de salud de complejidad creciente, requeridas por la Red Asistencial Piura, para ofrecer a los asegurados adscritos, cumpliendo con los estándares mínimos descritos en los términos de referencia (TdR) del Proceso especial de contratación N° 001-2016/RAPI, bajo el D.S. N°017-2014-SA.
  - Sin embargo aún está en proceso la acreditación de la DIRESA Piura con respecto al funcionamiento de las estrategias sanitarias de inmunizaciones y el programa de control de TB, por lo que la IPRESS deberá subsanar este hecho durante el plazo determinado en los numerales 10.5.4 y 10.5.5 de los TdR de las bases del proceso actual.

Firman a continuación todos los miembros del Comité, en señal de conformidad de lo descrito; siendo todo lo que debemos informar:

  
Ing. Luis A. Cevallos López  
Miembro del Comité  
Área de Informática

CDC/LCL/MGG  
C.c. Archivo

  
Dr. Cristian Díaz Cava  
Presidente del Comité

  
Ing. Manuel Goicochea García  
Miembro del Comité  
Área de Ingeniería Hospitalaria